



# *Corte Suprema de Justicia de la República*

## *Presidencia*

### RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 324-2018-P-PJ

Lima, 3 de setiembre de 2018.

#### VISTO Y CONSIDERANDO:

**PRIMERO.** El artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones de la Corte Suprema de Justicia de la República, aprobado por Resolución Administrativa N° 111-2016-CE-PJ, prescribe que el Observatorio Judicial del Poder Judicial es un órgano de asesoramiento de la Presidencia del Poder Judicial, de la Corte Suprema de Justicia de la República, la Sala Penal Nacional y del Sistema Nacional Anticorrupción, cuyas funciones consisten en la gestión de alertas tempranas y monitoreo de casos judiciales emblemáticos, así como en la elaboración de propuestas para la gestión eficaz y eficiente de los mismos.

**SEGUNDO.** A efectos de optimizar la gestión operativa y la comunicación eficiente del Observatorio Judicial, a nivel interno y externo del Poder Judicial, resulta necesario contar con un Comisionado responsable de la gestión estratégica de dicho organismo, con el objeto de atender oportunamente los casos judiciales de especial relevancia para la ciudadanía y que a su vez generan serio impacto en la imagen institucional de este Poder del Estado.

**TERCERO.** En consecuencia, corresponde designar a un magistrado del Poder Judicial que en adición a sus funciones desempeñará la labor de "Comisionado de Alto Nivel responsable de la gestión estratégica del Observatorio Judicial", quien rendirá cuentas del cumplimiento de sus funciones directamente al Presidente de la Corte Suprema y del Poder Judicial.

Por estos fundamentos, en mérito a lo dispuesto en el artículo 76° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

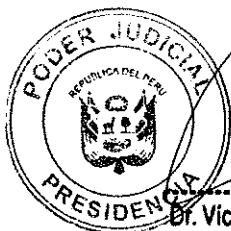
#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Designar a partir de la fecha al señor doctor Hugo Herculano Príncipe Trujillo como "Comisionado de Alto Nivel responsable de la gestión estratégica del Observatorio Judicial", quien rendirá cuentas de sus funciones directamente al Presidente de la Corte Suprema y del Poder Judicial.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Precisar que la labor que desempeñará el "Comisionado de Alto Nivel responsable de la gestión estratégica del Observatorio Judicial" será en adición a sus funciones actuales y no irrogará mayor gasto al Poder Judicial.

**ARTÍCULO TERCERO.** Notificar la presente resolución a conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Gerencia General del Poder Judicial, Gabinete de Asesores de la Presidencia del Poder Judicial, Administración de la Corte Suprema de Justicia e interesado.

**Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.**



*[Handwritten signature]*  
Dr. Victor Roberto Prado Saldarriaga  
Presidente del Poder Judicial